



ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 15 de junio de 2016

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Ricardo Mairal Usón (Vicerrector de Profesorado)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de RR.HH. y Organización)

Secretaría:

D^a M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D. Carlos Fernández González (CC.OO.)

D^a. Dolores López López (CC.OO.)

D. Fernando Varela Díez (UGT)

En Madrid, a las 11 horas, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en la sala de formación del edificio del Rectorado para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Excusa su asistencia D^a Fernanda Moretón Sanz.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Plazas de promoción de PDI laboral.
3. Plazas de Profesor Contratado Doctor Temporal en Régimen de Interinidad relacionadas con contratos posdoctorales (a propuesta del presidente del CEPDIL)
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se efectúan dos alegaciones al acta de la reunión de 18 de abril que son aceptadas por los miembros de la Comisión: una relativa a la inclusión de Fernanda Moretón en los miembros asistentes y la otra a la sustitución del término "integridad" por "totalidad" en la redacción del último párrafo del acta del 30 de marzo. Se aprueban las actas de 30 de marzo y 18 de abril con dichas modificaciones.



2. Plazas de promoción de PDI laboral

El Vicerrector de Profesorado informa de que se eleva a la Comisión de Ordenación Académica, previa al Consejo de Gobierno de 28 de junio, propuesta de convocatoria de cuatro plazas de profesor contratado doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad. Asimismo informa de que se eleva propuesta de una plaza de promoción de ayudante a profesor ayudante doctor del Departamento de Economía Aplicada que ya fue aprobada por el procedimiento de tramitación condicionada en el Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012. A la vista del perfil que consta en la propuesta del Departamento, a instancias de la parte social, se acuerda que el Vicerrector efectuará solicitud al citado departamento para la modificación del mismo.

3. Plazas de Profesor Contratado Doctor Temporal en Régimen de Interinidad relacionadas con contratos posdoctorales (a propuesta del presidente del CEPDIL)

El Vicerrector explica que los investigadores posdoctorales que finalizan este año han reclamado la convocatoria de plazas de profesor contratado doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad (PCD-I). Asimismo informa de que la Universidad no tiene compromiso ninguno con este colectivo una vez finalizados sus contratos, si bien considera que se debe desarrollar una política que permita articular procedimientos, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y las necesidades docentes, para dar continuidad en la carrera académica a aquellos investigadores que hayan demostrado una trayectoria destacable y así retener ese talento en el que se ha invertido una cantidad considerable de fondos. Por ello, señala que se está estudiando la posibilidad de que un porcentaje de las plazas nuevas de profesor ayudante doctor cuya autorización se va a solicitar para este año pueda destinarse a estos investigadores o bien buscar alternativas en la propia Ley de la Ciencia. Además informa del rechazo frontal de los profesores ayudantes doctores a que se convoquen plazas de PCD-I para este colectivo, ya que lo consideran lesivo para sus intereses.

La parte social manifiesta que considera positivo el esfuerzo del Vicerrectorado en la búsqueda de soluciones para mantener la vinculación laboral de este colectivo, a pesar de que no existe compromiso de la Universidad para su estabilización. CSIF recuerda el compromiso explícito de la Universidad con la posibilidad de promoción de Ayudantes, Ayudantes Doctores y Contratados Doctores, y que, en todo caso, debe atenderse prioritariamente a la promoción de los que se encuentran en las figuras de profesorado en las que sí está regulada. UGT duda de que estas promociones de verdad entren en conflicto con el Convenio Colectivo, pues los investigadores posdoctorales también son PDI laboral. CC.OO. considera que estas plazas de Contratado Doctor Interino serían de nueva creación destinadas a reforzar la plantilla de la Universidad, y esta puede adoptar la política de creación de nuevas plazas que considere más oportuna, incluso usando el 40% de las plazas de nueva creación con criterios investigadores y de política general universitaria (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2011). La parte social coincide en que lo más indicado sería la opción de plazas de nueva creación en la figura de Ayudante Doctor.

El Vicerrector indica que se continuará estudiando esa posibilidad y aquellas que la normativa relativa a la investigación permita, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y se cuente con el acuerdo de Facultades y Escuelas para su posterior elevación y aprobación, en su caso, en Consejo de Gobierno.



4. Ruegos y preguntas

No se presentan ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ricardo Mairal Usón'.

Ricardo Mairal Usón

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mª del Mar López Pardo'.

Mª del Mar López Pardo